

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE CORRIGEN DOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014-2020.**

Con fecha 14 de septiembre de 2021 por parte de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. se suscribió la resolución parcial de la misma Dirección de la Fundación (publicada el mismo día) por la que se conceden subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Advertidos dos errores materiales, uno en el encabezado y otro, en el pie de firma, se proceden a corregir los mismos mediante la presente resolución.

En el encabezado de la mencionada resolución se indicaba lo siguiente:

*“Propuesta de Resolución parcial de la convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.”*

Dicho encabezado se modifica suprimiéndose las palabras “propuesta de” tras la subsanación de los errores detectados, quedando el mencionado encabezado redactado como se indica a continuación:

*“Resolución parcial de la convocatoria de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.”*

Por otra parte, se procede también a suprimir, rectificando el error detectado, los nombres de las personas que aparecen al final y que no se corresponden con la verdadera firmante de la resolución. Los nombres que se indicaban en dicha resolución son los siguientes:

*“Sonia Castañeda, Victoria Pérez, Bruno Ruiz y Yolanda Besteiro”.*

Dichos nombres se suprimen tras la subsanación de los errores detectados quedando redactado como se indica a continuación:

*“Elena Pita Domínguez. Directora”*

En uso de las competencias que tengo delegadas en virtud del acuerdo de Patronato de 23 de julio de 2020, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Fco. Javier Cedrón López-Guerrero, el 30 de julio de 2020 con el número 1225 de su protocolo, y de



conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad aplicables a la presente convocatoria

## RESUELVO

Proceder a rectificar los errores detectados en los términos indicados, en la Resolución Parcial de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas del Programa Empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo de empleo, formación y educación 2014-2020, para el ejercicio 2020.

Fdo. Elena Pita Domínguez  
Directora

